



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 202300469 00

Trabada la litis en el presente asunto, y toda vez que se presentó oposición al avalúo presentado, así como a las mejoras que pretende el actor en el bien objeto de división, se abre a pruebas el presente asunto.

De las solicitadas por la parte demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo, en lo que sea pertinente y conducente.

Dictamen Pericial: presentado con la demanda, se ordena comparecer a la audiencia a LUIS EDUARDO RANGEL RODRÍGUEZ, quien elaboró el dictamen, para establecer aspectos relacionados con el mismo e idoneidad para ese efecto.

De las solicitadas por la parte demandada:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con la contestación de la demanda, en lo que sea pertinente y conducente.

Testimonial: Se niegan, por cuanto no se dio cumplimiento al inciso primero del artículo 212 del C.G. del P, nótese que no se enunciaron concretamente los hechos objeto de la prueba.

Dictamen Pericial: presentado con la contestación de la demanda, se ordena comparecer a la audiencia a FABIAN MARCELO MORENO FLORIAN, quien elaboró el dictamen, para establecer aspectos relacionados con el mismo e idoneidad para ese efecto.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las 10:00 del día 28 del mes de mayo del año que cursa, para celebrar audiencia prevista en el artículo 409 del C. G. del P.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE (2)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY **05/04/2024** SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 057**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5c8d055f4684b34a73a91b3beb1a87c45e0191a125642404c02848c9cc294c2**

Documento generado en 04/04/2024 05:19:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>